



Quarenta maravedis.

533

**BELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE.**

Herididad de Medios, segun consta de la Adjunta Certifica-  
cion q. presente, y Mediana, a q. el Aferrido Diputado fue  
nombrado por el Regidor del antiguo Ayuntamiento D. Juan  
de Ribera parece deve hacer en efecto el importe  
de las veinte y una p. de sal. fue en quanto puede  
informar el Procurador Judicio. Cartag. 27 de Noviem-  
bre de 1813. Tomas Binet. Judicio

Y Vista la Certificacion q. se menciona en el informe  
anterior librado p. D. Ignacio Parra, Alcalde primero  
Constituido de esta Ciudad. Mencion a los señores de Con-  
stitucion q. han mediado entre los Dtos. Procurador  
Judicio Representante, y Fran.º Heredia Cuenca, Diputado  
q. fue del lugar de Alumbraes, y en el q. Resulto la  
imposibilidad al pago por este ultimo de la cantidad  
q. adeuda de la Sal del ultimo Reparto en inteli-  
gencia de todo este Ayuntamiento. Acuerdos: se haga saber  
al Regidor del antiguo, y honorario del actual D. Juan  
Tomater de Ribera por quien fue nombrado Diputado p.  
Alumbraes el Fran.º Heredia, quanto Resulta del  
expediente formado hasta aqui sobre el particular;  
y q. con merito a ello satisfaga por aquel la canti-  
dad q. se le reclama

El Procurador Judicio D. Tomas Binet Dixo: Haree  
presente a este Ayuntamiento q. con acuerdo a lo acordado  
en sesion de veinte y uno de octubre ultimo para q.

